



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

RESOLUCION N° 572 /15-C.D.
CORRIENTES, 17 de diciembre de 2015

VISTO:

El expediente N° 12-2015-06373 relacionado a la presentación del Plan de Transición entre Planes de Estudio de la Carrera de Odontología, aprobados por Resoluciones N°s. 1006/09 y 931/14 C.S.; y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Transición contempla diferentes situaciones académicas y sus posibles soluciones, como así también la organización de Talleres Remediales destinados a nivelar en contenidos a los alumnos, con el propósito de adecuarlos para el traspaso del Plan 1006/09-C.S. al Plan 931/14-C.S.

Que es necesaria la implementación del mismo, a fin de una correcta articulación con el nuevo Plan de Estudio aprobado por Resolución N° 931/14-C.S.

Que las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento se expiden en tal sentido.

Que fue tratado y aprobado en la Sesión Ordinaria del día de la fecha.

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- APROBAR el Plan de Transición entre Planes de Estudio de la Carrera de Odontología aprobados por Resoluciones N°s. 1006/09-C.S. y 931/14-C.S. y que como Anexo forma parte de esta resolución.

ARTICULO 2°.- REMITIR copia de la presente al Rectorado de la Universidad Nacional del Nordeste, para su conocimiento y efecto correspondiente.

ARTICULO 3°.- PUBLICAR en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional del Nordeste.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, Comunicar y Archivar.

mabc/tf/mjr.

Mgter. BEATRIZ JUANA CARDOZO
A/C de la Secretaria Académica

Prof. ROQUE OSCAR ROSENDE
Decano



- A N E X O -

PLAN DE TRANSICIÓN ENTRE PLANES DE ESTUDIO
DE LA CARRERA DE ODONTOLOGÍA

El Plan de Transición contempla diferentes situaciones académicas y sus posibles soluciones como así también, la organización de Talleres Remediales destinados a nivelar en contenidos a los alumnos, con el propósito de adecuarlos para el traspaso del plan 1006/09-CS al 931/14-CS.

Para cursar el **3er año** de la Carrera los alumnos deberán ajustarse al Plan Curricular vigente y tener aprobadas las materias del 1er año del plan 1006/09-C.S.

Para cursar el 4to año de la Carrera

Para cursar el **Módulo PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO II** el alumno deberá tener regularizadas – aprobadas, las siguientes Asignaturas:

- Cirugía I Técnicas Quirúrgicas y Anestésicas
- Anatomía Patológica
- Semiología
- Radiología
- Farmacología

- El alumno que quedara en condición de Libre en hasta dos asignaturas (Cirugía Técnicas Quirúrgicas y Anestésicas, Anatomía Patológica, Semiología, Farmacología o Radiología) del 3er año deberá cursar y aprobar los talleres correspondientes a las materias que no ha regularizado.

- El alumno quedara en condición de Libre en más de dos asignaturas (Cirugía I, Anatomía Patológica, Semiología, Farmacología o Radiología) del tercer año, deberá cursar el Módulo PATOLOGÍA Y DIAGNOSTICO I del Plan 931/ 14-CS.

- Para promocionar y o rendir el examen final del Módulo **PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO II** los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas Cirugía I Técnicas Quirúrgicas y Anestésicas, Anatomía Patológica , Semiología, Radiología y Farmacología del plan 1006/09-CS.

Para cursar el **Módulo CLINICA REHABILITADORA I** el alumno deberá tener regularizadas – aprobadas, las siguientes Asignaturas:

- Preclínica de Prótesis
- Preclínica de Operatoria
- Oclusión
- Radiología
- Cirugía I Técnicas Quirúrgicas y Anestésicas.



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Odontología

- El alumno que quedara en condición de Libre en hasta dos asignaturas (Preclínica de Prótesis, Preclínica de Operatoria, Oclusión) del 3er año deberá cursar y aprobar los dos talleres correspondientes a las materias que no ha regularizado.
- El alumno quedara en condición de Libre en más de dos asignaturas (Preclínica de Prótesis, Preclínica de Operatoria, Oclusión) del tercer año, deberá cursar el Módulo INTRODUCCIÓN A LA ODONTOLOGIA REHABILITADORA I del Plan 931/ 14-CS.
- Para promocionar y o rendir el examen final del Módulo CLINICA REHABILITADORA I los alumnos deberán tener aprobadas las asignaturas Preclínica de Prótesis, Preclínica de Operatoria y Oclusión del plan 1006/09-CS.

Para cursar el **Módulo ANALISIS DE REALIDAD SOCIOCULTURAL ODONTOLOGICA** el alumno podrá presentar las siguientes condiciones:

1. En caso de tener aprobadas las siguientes Asignaturas Metodología de la Investigación, Antropología Social, Informática Aplicada a la Educación II , Comunicación Oral y Escrita II o bien algunas de ellas, se le considerarán dichos contenidos en el Módulo **ANALISIS DE REALIDAD SOCIOCULTURAL ODONTOLOGICA** ;
2. En el caso de tener regularizadas podrán aprobarlas mediante examen final antes de la iniciación del cursado del Módulo, o bien optar directamente por cursar el Módulo.

Para cursar el **SEMINARIO DE ANALISIS DE CASOS CLINICOS I**, los alumnos deberán tener regularizados los Módulos **PATOLOGÍA Y DIAGNOSTICO II** y **CLINICA REHABILITADORA I** del Plan 931/14-CS.

Para cursar el 5to año de la Carrera

El alumno deberá tener aprobadas las asignaturas de 3er año del Plan 1006/09- CS.

Los alumnos que han cursado y regularizado en el año 2015 la asignatura Anatomía Patológica de 3er año y Periodoncia, Cirugía II Cirugía Dentomaxilar, Clínica de Prótesis I, Clínica de Operatoria Dental, Odontología Social y Comunitaria y Psicología del Niño, Adolescente y Adulto, de 4to año, deberán cursar y aprobar el taller de Clínica Estomatológica y cursar el 5to año completo.

Para cursar el **Módulo PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO III** el alumno deberá tener regularizadas, las siguientes Asignaturas:

- Clínica Estomatológica
- Periodoncia
- Cirugía II Cirugía Dentomaxilar



Universidad Nacional del Nordeste

Facultad de Odontología

- El alumno que quedara en condición de Libre en una de estas asignaturas (Clínica Estomatológica, Periodoncia o Cirugía II Cirugía Dentomaxilar) del 4to año deberá cursar y aprobar el taller correspondiente a la materia que no ha regularizado.
- El alumno que quedara en condición de Libre en más de una las asignaturas (Clínica Estomatológica, Periodoncia o Cirugía II Cirugía Dentomaxilar) del 4to año, deberá cursar el Módulo PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO II del Plan 931/ 14-CS.
- En el caso de alumnos que tengan regularizadas o aprobadas las siguientes asignaturas: Clínica Estomatológica, Periodoncia, Farmacología y Radiología y que no hayan cursado Cirugía II Cirugía Dentomaxilar deberán cursar el taller remedial de Cirugía III Cirugía y Traumatología Buco - Maxilofacial.

Para cursar el **Módulo CLINICA REHABILITADORA II** el alumno deberá tener regularizadas, las siguientes Asignaturas:

- Clínica de Prótesis I Curso
- Clínica de Operatoria Dental
- El alumno que quedara en condición de Libre en una de estas asignaturas (Clínica de Prótesis I Curso y/o Clínica de Operatoria Dental del Plan 1006/09 CS) del 4to año deberá cursar y aprobar el taller correspondiente a la materia que no ha regularizado.
- El alumno que quedara en condición de Libre en ambas asignaturas (Clínica de Prótesis I y Clínica de Operatoria Dental del Plan 1006/09 CS) del 4to año deberá cursar el Módulo CLINICA REHABILITADORA I del plan Resolución N° 931/14.

Para cursar el **Módulo ATENCION INTEGRAL DEL NIÑO Y ADOLESCENTE** el alumno deberá tener regularizadas, las siguientes Asignaturas:

- Clínica de Operatoria
- Clínica de Prótesis I Curso
- Cirugía II Cirugía Dentomaxilar
- Clínica Estomatológica
- Periodoncia
- Odontología Social y Comunitaria
- Psicología del Niño, Adolescente y Adulto
- El alumno que quedara en condición de Libre en hasta dos asignaturas del 4to año del plan aprobado por Resolución N° 1006/09-CS deberá cursar y aprobar los talleres correspondientes a las materias que no ha regularizado.
- El alumno que quedara en condición de Libre en tres o más asignaturas (Clínica de Operatoria, Clínica de Prótesis I Curso, Cirugía II Cirugía Dentomaxilar, Clínica Estomatológica, Periodoncia, Odontología Social y Comunitaria, Psicología del Niño, Adolescente y adulto) del 4to año, deberá cursar el Módulo PATOLOGIA Y DIAGNOSTICO II y el Módulo CLINICA REHABILITADORA I del Plan aprobado por Resolución N° 931/14- CS.



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Odontología

Para cursar el **SEMINARIO DE ANALISIS DE CASOS CLINICOS II**, los alumnos deberán tener regularizados los Módulos **PATOLOGÍA Y DIAGNOSTICO III** y **CLINICA REHABILITADORA II** del Plan 931/14-CS.

Para cursar la Asignatura **ODONTOLOGIA LEGAL Y FORENSE** el alumno deberá tener regularizada la materia **Odontología Social y Comunitaria** del Plan aprobado por Resolución N° 1006/09- CS.

Para cursar las clases teóricas de **ODONTOLOGIA INTEGRAL (PPS)** el alumno deberá tener regular todas las materias de 4to año.

Para cursar la práctica deberá tener Aprobadas todas las materias del 4to año y Regularizados los Módulos, el Seminario de Análisis Clínico II y la Asignatura **Odontología Legal y Forense** del 5to año para realizar la Práctica Profesional Supervisada.

Consideraciones a tener en cuenta para los alumnos que cursaron el 5to en el año 2015:

- El alumno que quedara en condición de libre en dos materias del plan 1006/09 CS tendrá la posibilidad de cursar y aprobar los talleres correspondientes a las materias que no han regularizado, que se dictarán en el primer semestre del año 2016.

NOTA: Todas aquellas posibilidades no contempladas en el plan de transición podrán ser tratadas en forma particular por la Comisión de Cambio Curricular y posterior evaluación del Consejo Directivo.